

Expediente	2026000605
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PA/03/2026.bis – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPLEO 2026, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

Visto el expediente para la licitación del contrato de servicios para **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPLEO 2026,**

RESUELVO:

Primero. Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPLEO 2026.**

Segundo. Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la Fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Tercero. Aprobar el gasto al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a Ciento ocho mil quinientos treinta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (108.535,65 €), más el 7% de IGIC por valor de siete mil quinientos noventa y siete euros con cincuenta céntimos (7.597,50 €), ascendiendo el presupuesto a la cantidad de **CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (116.133,15 €).**

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a la duración inicial y sin posibilidad de prórrogas, la cantidad de Ciento ocho mil quinientos treinta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (108.535,65 €), IGIC excluido.

Cuarto. Conceder un plazo de **OCHO (8) DÍAS naturales** para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, dada la declaración de urgencia del procedimiento conforme a lo dispuesto en el art.119 de la LCSP, tal y como se justifica en el expediente de contratación.

Quinto. Asignar la presente licitación a la mesa de contratación permanente de FIFEDE, con las funciones establecidas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 29-06-2026 14:03:44
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 67/2026	Fecha: 29-06-2026 14:03
Nº expediente administrativo: 2026-000605 Código Seguro de Verificación (CSV): 63A601EA18912CCD330AD1CCD6ED0DE1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/63A601EA18912CCD330AD1CCD6ED0DE1 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 16:23:28 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-06-2026 16:23:28



Expediente	2026000605
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince (15) días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

El Presidente del Patronato de FIFEDE

Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 29-06-2026 14:03:44	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 67/2026	Fecha: 29-06-2026 14:03	
Nº expediente administrativo: 2026-000605 Código Seguro de Verificación (CSV): 63A601EA18912CCD330AD1CCD6ED0DE1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/63A601EA18912CCD330AD1CCD6ED0DE1 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 16:23:28			